

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO COORDINACIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL

		HOMOCLAVE	DDE-12
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Inscripción al Registro Municipal de Turismo			
DESCRIPCIÓN			
Consiste en realizar el registro mediante un formato denominado "Formato de Registro Único de Prestadores de Servicios", con la finalidad de publicar el Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos de Atlacomulco en la página web de Turismo y del Ayuntamiento, para que los visitantes puedan consultar los Prestadores de Servicios en: hospedaje, alimentos y bebidas, agencias de viajes, parques, museos, casas de cultura, medios de transporte, organizadores de eventos artístico-culturales.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 95, 96 fracciones y 102 fracción XII de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 158 fracción XVIII del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Dirección de Desarrollo Económico Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal	712 122 5901	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el Prestador de Servicios Turísticos del municipio desee estar inscrito en el Catálogo Digital, el cual es publicado en la página digital de Turismo y en la del Ayuntamiento.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Llenar el formato de Registro Único de Prestadores de Servicios Turísticos de Atlacomulco (FRUPSTA), el cual se proporcionará en la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.	Si	No	Artículo 95 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.
2.- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial en formato (JPG) en memoria USB.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento 3.6 Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos. Página 175 (para los requisitos 2 y 3).
3.- Consentimiento firmado por el Prestador de Servicios proporcionados por la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Llenar el formato de Registro Único de Prestadores de Servicios Turísticos de Atlacomulco (FRUPSTA), el cual se proporcionará en la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.	Si	No	Artículo 95 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.
2.- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial en formato (JPG) en memoria USB.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento 3.6 Catálogo de Prestadores de Servicios Turísticos. Página 175. (para los requisitos 2 y 3)
3.- Consentimiento firmado por el Prestador de Servicios proporcionados por la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.	Si	No	

Fomento Artesanal.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. La o el coordinador (a) de Turismo y Fomento Artesanal visita a las y los prestadores de servicios turísticos, alimentos y bebidas, hospedaje, agencias de viajes y de atractivos para realizar la entrevista y aplicar el Formato de Registro Único de Prestadores de Servicios.			
2. La o el prestador (a) de Servicios Públicos responde a entrevista, llena el formato y firma la carta de Autorización para la inclusión del link de localización y presentar los requisitos, para ser incluido en el catálogo.			
3. Se realiza la base de datos con la información proporcionada.			
4. La o el coordinador (a) de Turismo y Fomento Artesanal entrega información a la Coordinación de Comunicación Social para el diseño del Catálogo.			
5. La o el Coordinador (a) de Comunicación Social diseña el Catálogo de los Prestadores de Servicios Turísticos. Una vez finalizado, lo remite a la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO	15 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			15 minutos		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que el Prestador de Servicios Turísticos tenga un establecimiento debidamente instalado dentro del municipio		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes. Teléfono: 712 124 60 50.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Dirección de Desarrollo Económico			Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Téc. Prof. Cont. Patricia Olvera Ramírez					
CALLE	Av. Adolfo López Mateos esq. Calle Geranio			NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
COLONIA	Isidro Fabela		MUNICIPIO	Atlacomulco			
C.P.	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	122 59 01		No aplica	turismoatlacomulco@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En qué página se suben las fotografías que toman de nuestro establecimiento?
RESPUESTA	En la página web de Turismo y del Ayuntamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué objetivo tiene que tomen fotografías de los productos y servicios que ofertamos?
RESPUESTA	Dar a conocer a los ciudadanos del municipio y de otros lugares los prestadores de servicios que tenemos
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué pasa si mando fotos de mi establecimiento y se ven comensales en el lugar?
RESPUESTA	Debido al artículo 87 de la Ley Federal de Derechos de Autor en México, cualquier rostro fotografiado sin permiso en algún establecimiento, será difuminada para la protección de su imagen.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



Municipio de
Atlacomulco



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Téc. Prof. En Cont. Patricia Olvera Ramírez Coordinadora de Turismo y Fomento Artesanal	 Mtra. En H.D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	OCTUBRE 2025